

**BASES PROMOCION**  
**“PROMOCION MAS MEGAS”**

**1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCION es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL y/o Movistar), válido en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura.

La vigencia de la promoción será desde el **1 al 30 de junio de 2022.**

**2. Concepto:**

Los clientes nuevos o existentes que activen una línea postpago de los planes detallados en el anexo1 de estas bases recibirán 15000MB por 24 meses consecutivos adicionales a los contratados en el plan, mientras que el plan detallado en el anexo 2, recibirá 8000MB por 24 meses consecutivos adicionales a los del plan contratado.

**2.1 Condiciones**

- Promoción aplica para clientes postpago individuales (con cédula o pasaporte).
- Clientes nuevos o existentes que activen un plan postpago de los detallados en el anexo1 de estas bases recibirán hasta 15000MB adicionales por 24 meses consecutivos a los contratados en el plan.
  - Se activarán 3 bonos para sumar los 15000MB
    - 4000MB x 24 meses
    - 5000MB x 24 meses
    - 6000MB x 24 meses
- Clientes nuevos o existentes que activen el plan postpago detallado en el anexo 2, recibirán 8000MB por 24 meses consecutivos adicionales a los del plan contratado.
  - Se activarán 2 bonos para sumar los 8000MB
    - 3000MB x 24 meses
    - 5000MB x 24 meses
- Los bonos promocionales se activarán hasta 30 días después de la activación del plan.
- Los bonos promocionales se consumirán antes que los paquetes estructurales del plan.
- Los bonos no son acumulables y se acreditarán mensualmente en cada fecha de corte.
- Estos bonos de megas son gratuitos.
- La promoción de megas adicionales aplica únicamente en terminales que soporten datos, se excluye equipos BlackBerry con sistema operativo 7 o versiones inferiores
- Finalizada la promoción, el cliente mantiene las condiciones originales del plan contratado.
- El cliente perderá el bono promocional en caso de realizar cualquier movimiento en su línea que genere un cambio de plan, desactivación del plan o suspensión (reordenamiento de cuenta, baja a prepago, cambio de número, transferencias de beneficiario)
- En caso de detectarse que el cliente disponga de megas adicionales gratuitos no pertenecientes a la promoción, se desactivarán y se mantendrán los establecidos en estas bases y condiciones.

## **2.2 Restricciones**

Que hacer para mantener la promoción y cómo funciona:

- Para no perder la promoción el cliente no debe realizar cambios plan, reordenamiento de códigos dentro de una cuenta, cambio de servicio, cancelación de una línea o cambio a prepago, cambio de número, cesión de derechos, cambiar de plan, o cualquier otro cambio que genere cancelación de una línea y activación de una nueva línea.
- Si la línea se encuentra en suspensión por mora al momento de aplicar el beneficio, el cliente perderá el beneficio.

## **3. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción:

- Los clientes individuales (cedula o pasaporte) que activen uno de los planes pospago detallados en las bases y condiciones de esta promoción, dentro de las fechas vigentes.

Quedan excluidos de participar en la presente promoción todos los clientes que adquieran un Plan prepago, planes de voz fuera de los mencionados, los planes de pruebas de celulares de OTECEL S.A., así como aquellas líneas cuya facturación esté a nombre de OTECEL S.A., o de los empleados directos de dicha empresa.

## **4. Canales:**

Aplica para todos los canales de venta.

## **5. Terminología:**

**Paquetes estructurales:** es la cantidad de magas, minutos o mensajes de teto propios del plan contratado

## **6. Difusión y conocimiento de las bases:**

Esta Promoción se difundirá a través de la página [www.movistar.com.ec](http://www.movistar.com.ec) donde también estará disponible y podrán ser consultadas estas bases y condiciones.

## **7. Mecánica:**

- Cliente deberá activar en un punto de venta Movistar, uno de los planes detallados en las bases y condiciones de esta promoción.
- Posterior a la activación y con la línea en estado activo, se procederá a activar los 15000MB adicionales en los planes contratados detallados en el anexo 1.
- Posterior a la activación y con la línea en estado activo, se procederá a activar los 8000MB adicionales en el plan contratado detallado en el anexo 2.

## **8. Legales:**

Promoción válida del 1 al 30 de junio de 2022. Clientes nuevos o existentes que activen un plan pospago de los detallados en el anexo1 y anexo 2 de las bases y condiciones de la promoción, recibirán hasta 15000MB por 24 meses consecutivos adicionales en el plan contratado. El bono promocional se aplicará hasta 30 días después de la activación de la línea, es gratuito, no es acumulable y se consumirá antes que los paquetes estructurales del plan. Finalizada la promoción, el cliente mantiene las condiciones originales del plan contratado. Aplica Restricciones. Más información sobre condiciones, tarifas de servicio en [www.movistar.com.ec](http://www.movistar.com.ec)

## **9. Responsabilidad:**

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes

## **10. Consulta de Bases:**

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas ingresando a la web [www.movistar.com.ec](http://www.movistar.com.ec)

## **11. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado confidencial y en derecho, por un Centro de Arbitraje del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

## **12. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

### **13. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que Movistar disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

#### **Anexo 1**

<b>COD_PLAN</b>	<b>NOMBRE PLAN</b>
<b>UX</b>	<b>FULL MEGAS GOLD</b>
<b>UZ</b>	<b>FULL MEGAS DIAMOND</b>

#### **Anexo 2**

<b>COD_PLAN</b>	<b>NOMBRE PLAN</b>
<b>9I</b>	<b>Full Megas Iron</b>